



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2016-MPM/A

Moyobamba, 18 de Abril del 2016

### VISTO:

La Nota Informativa N° 424-2016-MPM/OL, de fecha 14 de abril del 2016, La Nota Informativa N° 163-2016-MPM/GAF de fecha 14 de abril del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N°424-2016-MPM/OL de fecha 14 de abril del 2016, y mediante Nota Informativa N° 163-2016-MPM/GAF de fecha 14 de abril del 2016, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I Co PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SAN FRANCISCO CUADRAS 01 AL 02 Y APURIMAC CUADRAS 03 AL 04 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, cuyo valor estimado es de S/ 97,534.08 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES) incluidos los impuestos de ley, mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004-2016-MPM/CS.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I Co PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SAN FRANCISCO CUADRAS 01 AL 02 Y APURIMAC CUADRAS 03 AL 04 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAY"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2016-MPM/A

MOYOBAMBA -- SAN MARTÍN", cuyo valor estimado es de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES (S/ 97,534.08), incluidos los impuestos de ley, mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2016-MPM/CS**, que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. HANS IVAN GUEVARA PAREDES	Ing. JULIO CESAR GUILLEN PADILLA
1° Miembro	Sr. EDGAR IVAN LA CHIRA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

  
Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE